

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0288, Acción de tutela BLANCA NIDIA RODRIGUEZ contra ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A, CUNDINAMARCA y otros.

Previo a resolver y por ser procedente, se dispone:

1. Se ordena a la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, a la Inspección Municipal de Policía de Villeta, Cundinamarca, y a la Oficina de Planeación Municipal de Villeta, Cundinamarca, que en el término de un (1) día, cada una de ellas por separado refieran si el establecimiento de comercio denominado ESTADERO EL ENCANTO DONDE NIDIA, de propiedad de la señora BLANCA NIDIA RODRIGUEZ, tiene decretada en su contra alguna sanción de suspensión o cese de sus actividades y en caso de existir, deben remitir copia de la actuación correspondiente.

Por Secretaría de forma física y virtual remítanse los oficios correspondientes de manera inmediata.

2. Vencido el término anterior, ingrese el asunto al Despacho para resolver.

Cúmplase,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b502bf03961d5b3d06d71488c7c3408208aca6b220a228094de630779178dbd**

Documento generado en 19/12/2022 03:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>